

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 723.-

Monte Patria, 20 de enero de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado(a).

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE** hacer uso de Feriado Básico Legal a Señor(a) **BRENDA NICOLE ARAYA ROJAS**, Cédula de Identidad [REDACTED], **AUXILIAR DE PARVULOS**, en el **JARDIN PULGARCITO - HUATULAME**, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año **2016**.
- 3.- El Feriado Legal tendrá una duración de **15** hábiles, se hará efectivo a contar del **25/01/2016**, al **05/02/2016**, y desde el 08 al 12 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

LER / NAM / ggc.